



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 29 de Febrero del 2024



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.02.2024 18:48:56 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000283-2024-P-CSJAN-PJ

#### VISTO:

La resolución administrativa N° 000010-2024-CE-PJ de fecha 16 de enero de 2024, el informe N° 000029-2024-ODAJUP-CSJAN-PJ de fecha 29 de febrero de 2024 remitido por la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por ende dirige su política interna, por lo que se encuentra facultado a dictar las medidas administrativas que resulten necesarias y pertinentes, que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo.

**Segundo.** Que, mediante resolución administrativa N° 000010-2024-CE-PJ de fecha 16 de enero de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Plan de Trabajo 2024 de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena –ONAJUP, el cual ha sido elaborado dentro de los márgenes de la Ley de Justicia de Paz, Ley N° 29824 entre otra normatividad que faculta a la ONAJUP la función de formular, planificar, gestionar, ejecutar y evaluar las actividades de fortalecimiento y consolidación de la Justicia de Paz; así como de fomentar las acciones de coordinación entre los sistemas de justicia existentes en el país, en cumplimiento del artículo 149° de la Constitución Política del Estado.

**Tercero.** En este contexto, mediante informe N° 000029-2024-ODAJUP-CSJAN-PJ de fecha 29 de febrero de 2024, la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior, pone en conocimiento de la Presidencia, el Plan de Trabajo de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año judicial 2024, cuya finalidad consiste en priorizar las actividades que permitirán fortalecer las capacidades de los Jueces de Paz y mejorar el funcionamiento de los Juzgados de Paz del Distrito Judicial de Ancash; programando, actividades en el área de Justicia de Paz y Justicia Intercultural, conforme a las líneas de acción propuestas según el *"Plan de Trabajo 2024 de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena"* aprobado mediante resolución administrativa N° 000010-2024-CE-PJ de fecha 16 de enero de 2024.

**Cuarto.** Conforme a lo establecido en el artículo 59° de la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz, la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz es un órgano desconcentrado





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz–ONAJUP, que se encarga de conducir, coordinar y ejecutar todas las actividades asignadas en cada Distrito Judicial; asimismo, tiene entre sus funciones ejecutar los procesos de capacitación, seguimiento al correcto desenvolvimiento de los procesos de elección, desarrollo de un control preventivo del desempeño de los jueces de paz, entre otras actividades.

**Quinto.** Estando a lo disgregado, resulta adecuado y oportuno aprobar el Plan de Trabajo elaborado por la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior de Justicia para el presente año 2024, emitiendo el acto administrativo correspondiente; además de disponer otorgar las facilidades que el presente caso amerite.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash 2024, elaborado por la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; con sujeción a la normatividad que regula la materia, y que en **anexo** forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta sede judicial, cumpla con brindar las facilidades que la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior, requiera para el adecuado desarrollo del Plan de Trabajo aprobado.

**Artículo Tercero.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz ODAJUP-Ancash, Oficina de Imagen Institucional; para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

